

RESOLUCION N° 5 5 9

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° 02101-0031758-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 92/2022 del MAYCC se creó el Programa Sello Verde el cual detenta dentro de sus objetivos reconocer formalmente, por medio de una distinción, a aquellas empresas/emprendimientos/organizaciones santafesinas que además de cumplimentar con la normativa ambiental vigente apliquen acciones con impactos ambientales y sociales positivos;

Que el fundamento de este tipo de certificación radica en resaltar ciertas características de responsabilidad social y ambiental de las empresas brindando a través de ellas información instantánea y permitiendo una rápida y eficaz identificación por parte de los consumidores;

Que para ello este programa ha impulsado la capacitación de profesionales que revistan el carácter de Gestores Ambientales a fin de evaluar empresas que deseen gozar del Sello Verde, y patrocinar el trámite de adhesión al programa y entrega del mismo;

Que esta jurisdicción es la autoridad de aplicación del presente programa, encontrándose facultada para impulsar esta gestión;

Que la Subsecretaría de Tecnologías para la Sostenibilidad de este Ministerio de acuerdo a la facultades encomendadas en la Res. 92/2022, promueve la presente gestión acumulando las solicitudes de distintos empresas/emprendimientos/organizaciones que requieren se les otorgue la distinción del Sello Verde, a fin del dictado de un único acto administrativo amparado en el principio de economía procedimental consagrado en el Artículo 1° inc. 5 del Decreto N° 4174/15;

Que en razón de ello constan en autos la siguientes solicitudes de adhesión al Programa Sello Verde:

1.-) Ecoaislación SRL, CUIT: 30-71506515-7, patrocinada por la gestora Micaela Realini. La misma se dedica a la fabricación de aislante térmico y acústico de fibra de celulosa y adhesivo vinílico a base acuosa para la instalación del aislante. Además, cuentan con otra línea dedicada a la conformación de perfiles de acero galvanizado (fs. 3/72).

2.-) Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada Guillermo Lehmann, CUIT: 30-50827318-1, patrocinada por el gestor Neldo Oscar Giomette. La misma se dedica a la prestación de distintos servicios agropecuarios; acopio y acondicionamiento de granos, clasificación de semillas, fabricación de alimentos





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

balanceados y de sales vitamínicas minerales, recepción, almacenamiento y distribución de agroinsumos. (fs. 73/314).

3.-) Veneta Rosario S.A., CUIT: 30-70724578-2, patrocinada por la gestora Sacchi Laura. La empresa se dedica a la prestación de servicios de impresión gestionada y al remanufacturado de cartuchos de equipos de tecnología láser (fs. 315/400);

Que el área técnica correspondiente ha tomado intervención en autos a través del informe N° 40/23, no oponiendo reparos a lo requerido por los administrados;

Que en virtud de la documentación obrante en autos, corresponde otorgar la distinción del Sello Verde, a las empresas, empresarios y emprendimientos referidos en los apartados anteriores;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático no oponiendo reparos a la presente gestión;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 13.920 y Res. N° 92/2022 del MAyCC;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción del "SELLO VERDE" creado por la Res. 92/2022 del MAyCC, en favor de las empresas, empresarios y emprendimientos que a continuación se detallan:

1.-) Eco Aislación S.R.L., CUIT: 30-71506515-7, domicilio real y legal: Ruta 19 - Km 8,5 - Colonia San José, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: proyectosecoaislacion@gmail.com, actividad: fabricación de aislante térmico y acústico de fibra de celulosa y adhesivo vinílico a base acuosa para la instalación del aislante. Además, cuentan con otra línea dedicada a la conformación de perfiles de acero galvanizado.

2.-) Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada Guillermo Lehmann, CUIT: 30-50827318-1, domicilio real: Ruta Provincial N° 10, Km. 179, Pilar, Santa Fe, domicilio legal: San Martín Nro. 1531, Pilar, Santa Fe, domicilio electrónico: mjullier@cooperativalehmann.coop, actividad: En el establecimiento indicado, la organización se dedica a la prestación de distintos servicios agropecuarios; acopio y acondicionamiento de granos, clasificación de semillas, fabricación de alimentos balanceados y de sales vitamínicas minerales, recepción, almacenamiento y distribución de agroinsumos.

3.-) Veneta Rosario S.A., CUIT: 30-70724578-2, domicilio real y legal: Martín Fierro 841, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico: gerencia@veneta.com.ar,

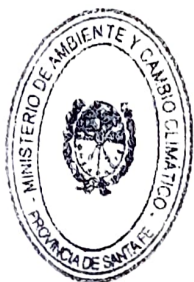




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

actividad: prestación de servicios de Impresión gestionada y al remanufacturado de cartuchos de equipos de tecnología láser.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ERIKA GONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe